



**Resolución de 14 de octubre de 2021 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se modifica el apartado segundo de la Resolución de 10 de febrero de 2021 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se regula el funcionamiento y la composición del Grupo de Trabajo para la elaboración y publicación de las Normas Técnicas de Auditoría y Normas de Control de Calidad.**

Por Resolución de 10 de febrero de 2021 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas se regula el funcionamiento y la composición del Grupo de Trabajo para la elaboración y publicación de las Normas Técnicas de Auditoría y Normas de Control de Calidad. Concretamente, en el apartado segundo de dicha Resolución se regula su composición y se designan los miembros integrantes de dicho Grupo de Trabajo.

Teniendo en cuenta las funciones y competencias de la Oficina Nacional de Auditoría dependiente de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), se considera conveniente su participación en este Grupo de Trabajo, mediante la designación de D. Cándido Gutiérrez García.

Por todo ello, RESUELVO:

Modificar el apartado segundo de la Resolución de 10 de febrero de 2021, incluyendo, como miembro del Grupo de Trabajo para la elaboración y publicación de las Normas Técnicas de Auditoría y Normas de Control de Calidad, a D. Cándido Gutiérrez García (Intervención General de la Administración del Estado).

*Firmado electrónicamente por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas Santiago Durán Domínguez*

